



FORMOSA, 26 de enero de 2024.

VISTO:

El expediente N° T-008549/23-DGR-EXP del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de esta Administración, la Resolución General N° 23/2014 (D.G.R.) sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del expediente mencionado en el visto, la firma **TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-67881435-7** con domicilio fiscal declarado en Av. Corrientes N° 707 Piso: PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dirige a esta Administración a fin de solicitar la designación como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos de conformidad a lo que se indica en la presente;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa en su Artículo 13°, autoriza a la Administración Tributaria de la Provincia de Formosa a disponer en qué casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que la Resolución mencionada en el visto fija los requisitos y demás condiciones para que los contribuyentes designados como Agentes de Percepción actúen en tal carácter;

Que atendiendo a las razones invocadas, resulta conveniente designar como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente **TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-67881435-7**;

Que en virtud de lo expuesto, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 1.733, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE
FORMOSA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE, a partir del 01 de enero de 2024 como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la firma **TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-67881435-7** con domicilio fiscal declarado en Av. Corrientes N° 707 Piso:

PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE a la agente mencionada que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución General N° 23/2014 (D.G.R.), para el cumplimiento de las obligaciones devenidas de su condición de Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 03/2024

C.P. SANDRA TOLEDO
DIRECTORA DE RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA